



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla, 29 OCT. 2018

S.G.A



C.R.A
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

E-006989

Señor
LUIS VAQUIRO
Representante Legal
RENOVADORA DE LLANTAS S.A. RENOBOY
Calle 17ª N° 69 F -- 56 Zona Industrial Montevideo
Bogotá - Colombia

REF: RESOLUCION No. **0000831-29 OCT. 2018**

Sírvase comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No 54 .43 Piso 1 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del Acto Administrativo antes anotado, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por Aviso, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en concordancia con el artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

JESUS LEON INSIGNARES
DIRECTOR GENERAL (E)

Exp. 2202-233, 2203-065

INF. 1205 19/09/18

Proyecto: M. Garcia. Abogado. Odair Mejía Supervisor

Calle 66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla-Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co



2-10/11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000083 1, 1, 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO.”

El Director (E) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., teniendo en cuenta lo señalado en el acuerdo 012 del 18 de septiembre 2018, del Consejo directivo de esta Entidad y teniendo en cuenta la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, Resolución 909 de 2008, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 000225 del 03 de abril de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. NO APRUEBA el Plan de Contingencia para el sistema de control de emisiones a la empresa RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., identificada con Nit 800.013.349-3, representada legalmente por el señor Luis Vaquiro, ubicada en el kilómetro 11 vía Tubará predio El Tococo, Diagonal a Triple A, por insuficiencia de información.

Que la Resolución N°. 000225 del 2017, estableció unos requerimientos ambientales e información relacionada con el Plan de Contingencias para los Sistemas de Control, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 de la Resolución 909 de 2008 y el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas.

Que con el radicado N° 006358 del 18 de julio de 2018, la empresa RENOBOY S.A. identificada con Nit 800.013.349-3, presentó a esta Corporación el Plan de Contingencias para los sistemas de control de emisiones, en cumplimiento a lo requerido en la Resolución No. 000225 del 2017, la cual no aprobó dicho PLAN.

Que esta Entidad, en cumplimiento de las funciones de manejo, control, protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y con la finalidad de evaluar la información concerniente a la aprobación del Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones, la Subdirección de Gestión Ambiental, expidió el Informe Técnicos N°001205 del 19 de septiembre de 2018, en el cual se determinan los siguiente aspectos:

1.- EVALUACION DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA RENOBOY S.A.

La empresa Renoboy S.A., con el radicado No.00006358 del 18 de julio de 2017, dió respuesta a los requerimientos exigidos por la C.R.A., mediante Resolución N°000225 del 3 de abril de 2017.

Las estrategias ambientales y de seguridad industrial de la organización Renoboy S.A., se encuentran encaminadas a las exigencias legales aplicables en planes de contingencia y emergencia para el control de emisiones atmosféricas en equipos de procesos además de contar con estrategias propias formuladas en caso de que ocurran incidentes o accidentes.

...Con relación a las características de las emisiones generadas y las concentraciones de estas mismas, se diseñaron los sistemas de control con eficiencias superiores al 90%.

Descripción de la actividad

1
19/09/18
GTA + 146

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº 000831 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO.”

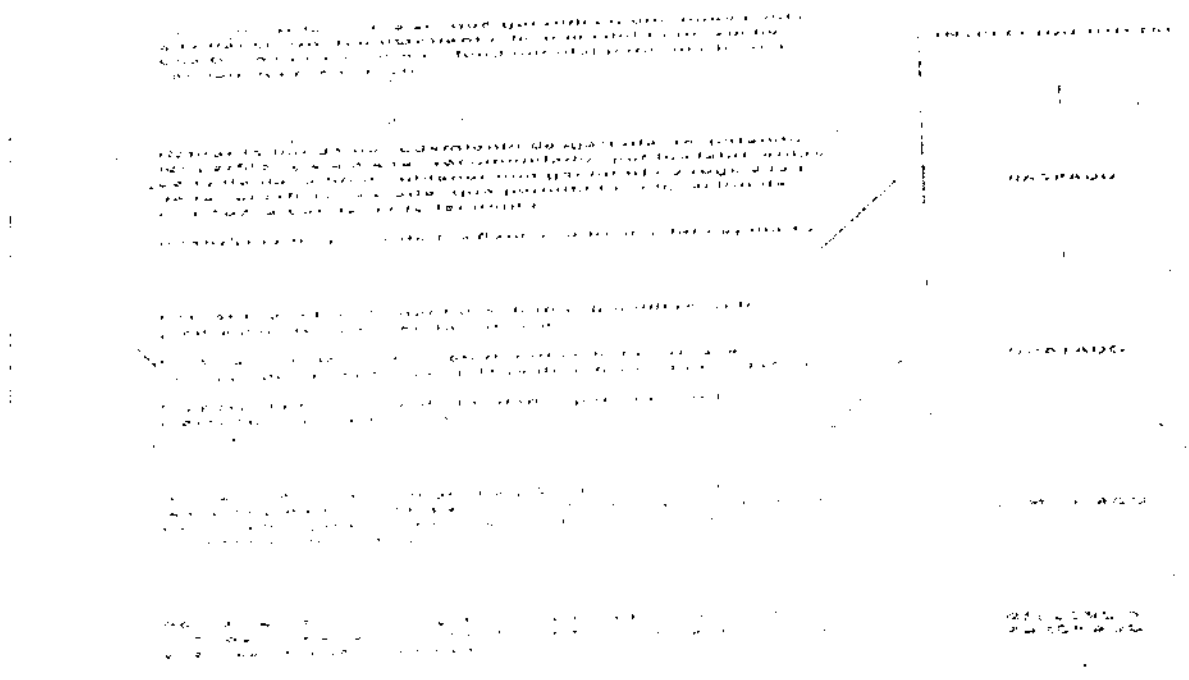
La empresa Renoboy S.A., ofrece un servicio de reencauche, para vehiculos de transporte terrestre de carga y pasajeros, a través de un buen gobierno corporativo, garantizando el cumplimiento de las mejores prácticas del reencauche, atendiendo las expectativas de nuestros clientes y accionistas y, contribuyendo de esta manera con la sostenibilidad del medio ambiente.

Cuenta con una planta de producción en barranquilla de aproximadamente 2.800 m², ubicada en el Km 11 de la vía que comunica la ciudad de Barranquilla con Tubará, bajo las siguientes coordenadas: 10°56'8.24" N – 74°55'27.35" W, con teléfono 3856034. Labora un (1) turno al día en área de producción y administración, durante cinco (5) días a la semana de lunes a sábado, con una producción aproximada de 22 Und/día.

Descripción del proceso de producción

La descripción del proceso de producción se describe en la siguiente figura.

ETAPAS DEL PROCESO



ETAPAS DEL PROCESO (Continuación)

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000834

2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

<p>El sistema de control de emisiones de la planta de fabricación de llantas se compone de un sistema de extracción de polvo y un sistema de extracción de gases.</p> <p>El sistema de extracción de polvo se compone de un extractor de polvo y un sistema de extracción de polvo.</p> <p>El sistema de extracción de gases se compone de un extractor de gases y un sistema de extracción de gases.</p> <p>El sistema de extracción de polvo y gases se compone de un extractor de polvo y gases y un sistema de extracción de polvo y gases.</p> <p>El sistema de extracción de polvo y gases se compone de un extractor de polvo y gases y un sistema de extracción de polvo y gases.</p> <p>El sistema de extracción de polvo y gases se compone de un extractor de polvo y gases y un sistema de extracción de polvo y gases.</p>	<p>PREPARACIÓN DE CABINA</p> <p>PREPARACIÓN DE VULCANIZADO</p> <p>VULCANIZACIÓN</p> <p>ALMACÉN FINAL</p> <p>CARGAS DE LLANTAS</p>
---	---

Se realiza la descripción de la actividad que genera la emisión y se describe la actividad que se realiza en las instalaciones en las cuales se tiene instalado en sistema de control emisiones atmosféricas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE EMISIÓN

Las fuentes fijas generadoras de emisiones atmosféricas donde se encuentran los sistemas de control, corresponden a las chimeneas de cabina de cementado y extractor de ripio, las características de estas fuentes se describen a continuación, así:

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	EXTRACTOR DE RIPIO	CABINA CEMENTADO
Marca		ARMONAS	RECAMICRE/CC-11-E
Capacidad	BHP	5	10
Tipo		Extractor	De tipo neumático
Presión de diseño	PSI	Presión de Agua = 2 bar	10 PSI
Presión de trabajo	PSI	Presión de Agua = 2 bar	10 PSI
Año de fabricación		2008	
Material de construcción del ducto		Acero estructural y acero al carbono	Acero
Espesor de las paredes del ducto	mm	2	
Días de trabajo por semana	Días/semana		2 días/semana
Horas de trabajo por día	Hr/día	5	
Número de trabajadores	Nº	4	
Número de turnos por día	Turnos/día	1	
Número de trabajadores por turno	Trabaj/Turno	4	
Combustible utilizado		N/A	
Área del predio	m ²	1	2.500
Sistemas de control de emisiones		Ciclón/Seco	

Japca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº 000831 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO.”

Para el desarrollo del proceso productivo cuentan con la siguiente descripción de los siguientes procesos:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DUCTO
RASADO	Retirar la banda de rodamiento desgastada, respetando los perfiles y espesores recomendados por los fabricantes de la llanta, a fin de obtener una geometría y rugosidad de la superficie raspada, que permita la colocación de una nueva banda de rodamiento. Realizar la limpieza de los flancos a través del capilar.	
CEMENTADO	Aplicar una capa homogénea y sin exceso de cemento sobre el área raspada, para proteger las superficies de oxidación, y garantizar la fijación de los productos aplicados, antes de la vulcanización.	
VULCANIZADO	Proceso mediante el cual se fusiona el caucho de la carcasa con la nueva banda de rodamiento, en un autoclave, cuyas llantas son sometidas a temperatura, presión y tiempo.	

Se realiza la identificación y caracterización de las fuentes fijas denominadas Extractor de ripio y cabina de cementado, pero no se caracterizan los sistemas de control de emisiones atmosféricas, incluyendo la referencia, condiciones de operación, la eficiencia de remoción de diseño y la eficiencia real de remoción.

OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

OBJETIVO GENERAL

Establecer y desarrollar procedimientos en situaciones de emergencia y de contingencia de sistemas de control de emisiones atmosféricas en equipos de procesos, haciendo uso de los recursos humanos, físicos y de emergencia de RENOBOY S.A. para prevenir impactos ambientales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar las situaciones de emergencia que se puedan presentar durante el uso de los sistemas de control para emisiones estableciendo acciones de respuesta
- Minimizar los daños a los recursos naturales y a los bienes propios además de la protección de la integridad de los empleados en las eventuales emergencias.
- Involucrar a todos los niveles de la organización, en la participación activa de los programas de seguridad industrial y salud ocupacional, específicamente en la prevención de contingencias en sistemas de control de emisiones atmosféricas.

IDENTIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL DE EMISIONES

La organización RENOBOY S.A., cuenta con sistemas eficientes al final de los procesos productivos para el control de emisiones atmosféricas, los cuales tienen en algunos sistemas porcentajes de remoción de cargas mayores a 98%, además utiliza la energía eléctrica en todas sus actividades de proceso.

Los sistemas de control para emisiones atmosféricas implementados en el proceso, se tiene:

Japach

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN **Nº 000831** 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO.”

Se presenta un plano, pero no es clara la información.

RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades en la elaboración y aplicación del plan de emergencia y contingencia de los distintos sistemas de control, se presentan a continuación:

Responsable	Responsabilidades
Gerente	Que exista un Plan de Contingencia en las instalaciones Exigir su conocimiento, aplicación y cumplimiento
Jefe de Planta	Verificar y evaluar la magnitud de la emergencia Establecer paradas programadas Inspeccionar las variables de operación del filtro y estado de las mangas Informar de la emergencia a demás actores Investigar el incidente y tomar acciones correctivas Revisar informe de incidente Programar el mantenimiento preventivo y correctivo
Sistemas de Gestión	Verificar que se cumplan las condiciones técnicas Evaluación y verificar el cumplimiento de las acciones contempladas Verificar los valores de calidad Aprobación de procedimientos de emergencia Difundir y capacitar a la fuerza de trabajo en el plan de contingencia
Brigada de emergencia	Accionar según lo establecido en el plan de contingencia en caso de emergencias de emisiones atmosféricas

INFORMACIÓN OPERACIONAL

El plan incluye las acciones de verificación del funcionamiento de los sistemas de control de emisiones atmosféricas, en equipos de proceso, además de control de las actividades del proceso productivo las cuales son generadoras de emisiones, para esto se requiere los siguientes procedimientos básicos del plan de acción:

- ✦ **Equipos:** para garantizar la eficacia del manejo de emisiones atmosféricas, la compañía RENOBOY S.A., cuenta en las instalaciones con equipos de sistemas de control, para los cuales se desarrolla el plan de contingencia de acuerdo con los niveles de riesgo inherentes en la operación.
 - Para cubrir contingencias se cuenta con los siguientes equipamientos:
- ✦ Filtros adicionales de carbón activado.
- ✦ Canastilla sobredimensionada para almacenamiento de material particulado en ciclón.
- ✦ **Entrenamiento:** Todos los niveles del recurso humano, dentro de la organización, deben conocer y manejar eficientemente las responsabilidades que este plan de contingencias les asigna. Se evaluará el programa de capacitación del respectivo plan y los planes de entrenamiento periódico para el personal.
 - Charla de inducción de ingreso, todo personal directo con el manejo de emisiones que ingrese a la planta será instruido. Además en las charlas de inducción se instruirá sobre los riesgos existentes al manejo de las emisiones y los sistemas de control para estas. El objetivo es transmitir permanentemente la conciencia sobre el trabajo seguro en cada una de las actividades además de la formación sobre la operación de la planta. Serán relatadas por el departamento ambiental además de jefes de planta.
- ✦ **Documento del plan:** el documento que presenta el plan de emergencia y contingencia para sistemas de control de emisiones atmosféricas en equipos de procesos, es

Jepel

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

empleado como guía para las acciones, estrategias a realizar y demás información, es claro, conciso y consigna todos los procedimientos, operativos e informativos, según el nivel que corresponda, de manera tal que permita al usuario poner en marcha los mecanismos de respuesta apropiados según sea la magnitud de la emergencia a enfrentar. Constantemente debe evaluarse su estructura, organización, asignación de responsabilidades, conocimiento y eficiencia.

PROCEDIMIENTO. CABINA CEMENTADO – FILTROS DE CARBON ACTIVADO

Este procedimiento contempla las acciones preventivas, la detección de eventos y las acciones correctivas, que serán adoptadas en caso de que se supere el nivel de control de hidrocarburos totales en el ducto de descarga de la CABINA DE CEMENTADO, o se presente un evento especial o anormal.

Acciones preventivas

- **Operación de cabina**
 - a. Encender la aspiración de la cabina
 - b. Abrir la válvula de aire comprimido y verificar la alimentación de la bomba Graco.
 - c. Verificar que el agitador de la Bomba Graco está en funcionamiento, este tiene que permanecer trabajando todo el tiempo de operación.

- **Controles de operación de cabina**
 - a. Verificar la ficha de trabajo
 - b. Colocar la carcasa en el girador
 - c. Limpiar la carcasa con un cepillo cuando sea necesario
 - d. Girar la carcasa presionando el pedal
 - e. Pulverizar el cemento con una única capa fina y homogénea, girando una vuelta en cada hombro.
 - f. Al pulverizar el cemento sobre la carcasa, mantenga la pistola a una distancia adecuada procurando evitar que el producto se escurra por aplicación en exceso.
 - g. Agitar el contenido del pote de cemento con ayuda de una brocha o pincel, para obtener una mezcla homogénea.
 - h. Utilizar una brocha o pincel para retirar el exceso de cemento y garantizar su aplicación en el fondo de los daños del tope y para cementar los daños en los flancos, en el talón y en la parte interna.
 - i. Cementar con una brocha o pincel el área de los flancos donde se van a colocar las etiquetas de reencauche
 - j. Llenar la ficha de trabajo
 - k. Liberar la carcasa por el monorriel para el área de secado...

- **Mantenimiento**

Con el fin de realizar el mantenimiento preventivo, utilizando como guía las fichas de mantenimiento y el auxilio visual contemplado en el documento de referencia No. M5001102ESP – Plan de mantenimiento Taller Standard.

Se establecieron en la etiqueta o formulario así:

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. **0000831** 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

FICHA DE INSPECCIÓN			
1	2	FREC.	3
ITEMS		FECHA	
		ANO	ME
OBS:			
NOMBRE		FIRMA	

Pruebas de seguridad:

SG	FICHA DE INSPECCIÓN PRUEBA DE SEGURIDAD
ITEMS	
1	Raspadora
1.1	Accionar botón de emergencia en el panel del operador
1.2	Accionar botón de emergencia de la palanqueta
1.3	Abrir la tapa inferior de acceso al tambor raspador
1.4	Verificar señalización de emergencia
1.5	Accionar botón de emergencia del panel de control de <u>torque</u> de <u>el</u> <u>colector</u> <u>de</u> <u>polvo</u>
2	Autoclave
2.1	Accionar botón de emergencia del panel
2.2	Verificar señalización de emergencia
3	Embassadoras
3.1	Accionar botón de emergencia del panel de control
4	Mesa de banda
4.1	Accionar botón de emergencia del panel de control

Fichas de inspección embassadora RL – 10

RL	FICHA DE INSPECCIÓN COREE ELÉCTRICO RL-10
ITEMS	
1	Verificar estado general del coree eléctrico (limpieza, daños, etc.)
2	Verificar fijación de los elementos de potencia y comando.
3	Verificar disposición de los cables y canalizas
4	Verificar conexiones del cable
5	Verificar lámparas de señalización
6	Verificar llaves, fusibles y disyuntores
7	Verificar oprrote de los bloques de terminales y confirmar que estén bien asegurados
8	Verificar los elementos de automatismo (CPU, módulo de entradas, módulo de salidas, etc.)
9	Realizar limpieza de los contactos del PLC Siemens 214 (solamente para embassadoras con PLC Siemens 214)

RL	FICHA DE INSPECCIÓN MOTORES ELÉCTRICOS RL-10
ITEMS	
1	Verificar fijación, vibración excesiva, ruido y si es posible el calentamiento en los motores
1.1	Revisión visual
1.2	Revisión táctil
2	Verificar corriente de los motores con piza amperimétrica
2.1	Revisión visual
2.2	Revisión táctil
3	Verificar funcionamiento

RL	FICHA DE INSPECCIÓN MAQUINA RL10
ITEMS	
1	Verificar fugas de aceite
1.1	Carga de aceite, presión de aceite
1.2	Capacidad y nivel de aceite
1.3	Deposito de aceite en el motor
1.4	Red de filtración de aceite
2	Verificar fugas de aire comprimido
2.1	Carga de los tanques de aire comprimido
2.2	Capacidad de los tanques de aire comprimido
2.3	El estado de los tanques de aire comprimido
2.4	Red de filtración de aire comprimido
3	Verificar fijación de los elementos neumáticos
4	Verificar identificación de los elementos neumáticos
5	Verificar estado de los manómetros (presión, temperatura, nivel de aceite, etc.)
6	Verificar función de los elementos mecánicos
6.1	Deposito de aceite en el motor
6.2	Deposito de aceite en los tanques de aire comprimido

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 00000831

2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

FICHA DE INSPECCION	
RL 3	MAQUINA RL-10
6	Verificar conservación de los seguros del rin expansible, sustituir si hay dañados
7	Verificar holgura entre el mandril y el rin expansible (máx. 2mm). Arreglar la holgura si es necesario

FICHA DE INSPECCION	
RL 4	MAQUINA TCC3-R/RA
1	Lubricar con aceite
1.1	Carga de bridas presurizadas
1.2	Brazos del carro
2	Lubricar con grasa
2.1	Brazos presurizados
2.2	Brazos p. empujar
3	Limpieza
3.1	Carga del carro

Tareas máquinas específicas Cementado

Actividad Especifica	Acción	Frecuencia
Limpieza de Máquina	Preventiva	1
Revisar de tensión de correa	Preventiva	60
Lubricar chumbreras de los radiales	Preventiva	30
Cambio de rodamientos a los chumbreras	Preventiva	730
Cambio de rodamientos al motor del spinner	Preventiva	730
Cambio de rodamientos al motor del extractor	Preventiva	730
Revisar torque en las conexiones eléctricas	Preventiva	160
Revisar Presión de operación (máx. 80 psi)	Preventiva	7
Lubricar el vástago de la bomba (utilizar sellas 17)	Preventiva	7
Cambio empaquetadura de la bomba	Preventiva	365
Cambio empaquetadura al motor	Preventiva	365
Limpieza pistola	Preventiva	7
Cambio de boquillas a la pistola	Preventiva	730
Limpieza del elemento filtrado	Preventiva	7

• Mediciones

La medición para las emisiones de gases, se realiza mediante: Mediciones y captura directa en chimenea (isocinéticas), programadas con anticipación, cumpliendo con la periodicidad establecidas por las normas vigentes y por la Unidad de Contaminación Atmosférica UCA.

Además se hace inspección directa en ducto y se realiza mantenimiento y calibración de equipos en forma periódica.

Se presenta Plan de Mantenimiento de los equipos productivos de la empresa y de las fuentes fijas generadoras de la emisión.

Se debe especificar cuáles son las actividades de mantenimiento propias de los sistemas de control de emisiones. Ciclón seco y filtro de carbón activado.

Detección de eventos

En primer lugar, se evidencia la salida de gases de manera visual e inusual por parte de los operarios de la cabina de cementado y se observa que la extracción no se realiza de manera adecuada por el sistema de conducción.

Se evidencia gases en el área de influencia directa internamente dentro de la planta y cabina, las cuales son evaluadas por el Departamento de Gestión Ambiental – DGA de la compañía, con el fin de observar si hay riesgo de acumulación de gases.

Japah

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000831 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO.”

Además de lo anterior observar caídas de presión y condiciones inusuales de la cabina, lo cual nos indica una inadecuada operación del sistema y su filtración y extracción.

Acción correctiva

Si se presentan fugas o mal funcionamiento de equipos, el DGA, solicitará la suspensión inmediata de la operación del equipo.

Se abrirán todas las puertas de acceso a la planta, con el fin de generar corrientes internas de aire que evacuen naturalmente la concentración de gases.

Evaluación detallada del funcionamiento de operación, extracción y filtración de todo el sistema de la cabina y proceder a cambio de filtro o mantenimiento correctivos a que haya lugar.

PROCEDIMIENTO. EXTRACTOR DE RIPIO – CICLON SECO

Contempla las acciones preventivas, la detección de eventos y las acciones correctivas, que serán adoptadas en caso de que se supere el nivel de control de Material Particulado en el ducto de descarga de la EXTRACCIÓN DE RIPIO, o se presente un evento especial o anormal.

Los ciclones secos son equipos que se utilizan para retener partículas mediante su rotación y la gravedad que separan mezclas de sólidos y las depositan en el contenedor de almacenamiento.

Acciones preventivas

• **Controles de operación de raspado**

Para este puesto se requiere una máquina incluyendo dispositivo de limpieza de flancos y un sistema para captar el material retirado durante la operación.

La raspadora Recamic RP-01 realiza el raspado a través del desplazamiento de cabeza del raspado que se desplaza montada sobre un sistema de ejes cartesianos (X/Y) y cuyos movimientos de avance, retroceso, a izquierda y a la derecha son controlados por un PLC (Controlador Lógico Programable).

• **Mantenimiento**

Con el fin de realizar el mantenimiento preventivo, utilizando como guía las fichas de mantenimiento y el auxilio visual.

Se establecieron en la etiqueta o formulario así:

Japach

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N.º 000831 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

FICHA DE INSPECCIÓN			
		FREC:	5
		FECHA:	8
ITEMS			
C.B.S.			
		FIRMAS:	

Pruebas de seguridad:

FICHA DE INSPECCIÓN	
PRUEBA DE SEGURIDAD	
ITEMS	
1	Raspadora
1.1	Accionar botón de emergencia en el panel del operador
1.2	Accionar botón de emergencia de la motocicleta
1.3	Abrir la tapa inferior de acceso al tambor raspador.
1.4	Verificar señalización de emergencia
1.5	Accionar botón de emergencia del panel de comando del colector de polvo
2	Autoclave
2.1	Accionar botón de emergencia del panel
2.2	Verificar señalización de emergencia
3	Embarradoras
3.1	Accionar botón de emergencia del panel operado
4	Mesa de banda
4.1	Accionar botón de emergencia del panel operado

Fichas de inspección colector de polvo:

FICHA DE INSPECCIÓN	
COLECTOR DE POLVO/GP013	
ITEMS	
1	Verificar aspecto y condiciones de la estructura
2	Verificar sellado de la tapa
3	Verificar función del panel y condensación
4	Verificar el estado del sprinkler y el sistema hidráulico del motor
5	Verificar apriete de bornes en el panel eléctrico

FICHA DE INSPECCIÓN	
ENVELOPADORA	
ITEMS	
1	Verificar estado general del cofre eléctrico (empuñador)
2	Verificar función de los elementos de potencia (motor)
3	Verificar disposición de los cables y canalistas
4	Verificar llaves, fusibles y disyuntores
5	Verificar apriete de los bloques de terminales y conductores bien asegurados

Tareas máquinas específicas extractor ciclónico – Raspadora

Japack

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No 00831

2018

“POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO.”

Actividad Especifica	Acción	Frecuencia
Desdorar la colva	Preventiva	
Cambio de mantenimiento al motor	Preventiva	
Limpieza del tablero eléctrico	Preventiva	
Reapretar conexiones en el tablero eléctrico	Preventiva	

• **Mediciones**

La medición para las emisiones de gases, se realiza mediante: Mediciones y captura directa en chimenea (isocinéticas), programadas con anticipación, cumpliendo con la periodicidad establecidas por las normas vigentes y por la Unidad de Contaminación Atmosférica UCA.

Además se hace inspección directa en ducto y se realiza mantenimiento y calibración de equipos en forma periódica.

Detección de eventos

Cuando se evidencie la salida de material particulado de manera visual e inusual por parte de los operarios o personal de la planta y que se encuentra realizando un efecto de fumigación o se observe un comportamiento de la pluma de la chimenea donde se precipita de manera repentina por el viento hacia el suelo.

Se evidencia material particulado en el área de influencia directa en los alrededores de la planta y que se ver afectados las partes interesadas (vecinos), las cuales son evaluadas por el DGA de la compañía, con el fin de observar si hay riesgo de efectos directos a la vecindad.

Además de lo anterior, observar caídas de presión y condiciones inusuales del ciclón seco, lo cual nos indica una inadecuada operación del sistema y su precipitación y extracción.

Si se registra un aumento en el nivel de material visiblemente identificable, será responsabilidad de los jefes de turno informar inmediatamente el DGA y Mantenimiento, quienes tomarán la decisión de parar el proceso productivo y realizar las acciones correctivas a que haya lugar.

Este último será responsable de verificar y evaluar el evento, procediendo a inspeccionar lo siguiente: Las variables de operación del sistema y estado de extracción.

Acción correctiva

Si se presentan fugas o mal funcionamiento de los equipos, el DGA, solicitará suspensión inmediata de la operación del equipo.

Se evaluarán todos los sistemas mecánicos de la planta, con el fin de generar corrientes adicionales de aire que evacuen rápidamente la concentración de material, garantizando eficientemente la dispersión teniendo en cuenta las corrientes o capas superiores de aire de la atmosfera.

Evaluación detallada del funcionamiento de operación, extracción y remoción de todo el sistema y proceder al mantenimiento correctivo a que haya lugar.

Japach

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000831 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA - ATLÁNTICO."

PROCEDIMIENTO GENERAL DE LOS SISTEMAS DE CONTROL

EN CASO DE FUGA DE GAS O MATERIAL PARTICULADO DE CABINA DE CEMENTADO Y EXTRACTOR DE RASPADORA

Se dará la orden previa evaluación de la magnitud de la fuga y posibilidad de control.

PROCEDIMIENTO	
RESPONSABLE	ACCIONES QUE SE DEBE REALIZAR
El empleado que detecte la fuga, ya sea por olor, sonido o visualmente (quien se denominara testigo 1)	<ul style="list-style-type: none"> Informe al compañero más cercano, quien se denominará testigo dos Si ha recibido entrenamiento y no hay riesgo intente controlar la fuga. Si es posible, cierre las válvulas o apague equipo.
Testigo dos (Quien fue informado por el testigo 1)	<ul style="list-style-type: none"> Informe a la porteria Informe al jefe de planta y DGA. Informe a los brigadistas cercanos al area del incidente
Unidad de salud	<ul style="list-style-type: none"> Lleve al sitio y ventile. Si la fuga no se puede controlar, pida al de planta que cierre al DGA y al jefe de brigada
Brigadista	<ul style="list-style-type: none"> De ser necesario extienda mangueras desde el gabinete más cercano y cubra la fuga de gas con agua en forma de neblina Abrador el area
Vigilante	<ul style="list-style-type: none"> Evite el ingreso de personas y vehículos a la empresa Permita el acceso del personal de ayuda externa

SISTEMA DE RASPADO				
IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	CAUSAL DE EMERGENCIA	RESPUESTA A LA EMERGENCIA	RESPONSABLE	PLAN DE MANTENIMIENTO
-Baja tiro de succión (Genera acumulación de resaca de caucho bajo la raspadora incrementando el riesgo de contacto por escape)	-Mangas saturadas de polvo -Mantenimiento deficiente -Programador de limpieza automático dañado o en falla	-Realizar rutinas de mantenimiento -mantener extractores -verificar que el programador este funcionando -Realizar mantenimiento a compresores y limpiar filtros -El operador debe informar al jefe de planta -Dar disposición a las mangas contaminadas con una etiqueta externa certificada	Jefe de planta	Plan de mantenimiento
-Salida de material particulado por la chimenea	-Mangas rotas por abrasión o instaladas incorrecta	-Para el campo -Cerrar el sistema a la salida del punto de fuga -Realizar mantenimiento a las mangas -Reportar al jefe de planta -Realizar mantenimiento preventivo	Jefe de planta	Plan de mantenimiento
	-En los extractores ciclónicos se debe a rotación exclusiva trabajo	-Verificar el estado de correcto funcionamiento de la rotación exclusiva	Jefe de planta	Plan de mantenimiento
-Contacto dentro del tiro de mangas (Informar a responsable)	-Descuido del operador por no retirar objetos incrustados en los carburadores -No cambiar las cuchillas de sujeción a tiempo elevando la temperatura por fricción -Hacer parte de la estructura de la carcasa con las cuchillas	-Mantener calibradas en el área -Instruir al operador en la correcta operación de la raspadora -no retirar las compuertas de la cámara de aire limpia si se presenta el contacto -El operador debe avisar con un mínimo de 15 minutos de tiempo de trabajo de cuando se va a retirar a fondo -Realizar mantenimiento de las mangas con objeto preventivo de los compresores -Control el suministro de aire	Jefe de planta	Plan de mantenimiento

Japah

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 0000831

2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

IDENTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	CAUSAL DE EMERGENCIA	RESPUESTA A LA EMERGENCIA	RESPONSABLE	PLAN DE MANTENIMIENTO
-Conato de incendio	- Acumulación de residuos de cemento en la cabina - Lámparas sin encapsular o rota - cables expuestos - Falta de conexiones a tierra - Desatención del operador	-Realizar rutinas de mantenimiento y limpieza -mantener extintores. -El operador debe informar al jefe de planta de cualquier anomalía del equipo. -Dar disposición al mantenimiento contaminado con una empresa externa certificada. -Usar ropa de protección. -Realizar análisis de riesgo de gases en la chimenea. -Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.	Jefe de planta	Plan de mantenimiento
-Salida de alto porcentaje de gases por la chimenea	-Filtro de Carbon activado	-Usar elementos de protección personal con respiradores de carbono activado. -Insistir al personal a utilizar los Elementos de Protección Personal. -Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.	Jefe de planta	Plan de mantenimiento
-Concentración de gases en la cabina	-Extractor no funciona [descuido del operador, final de carrera dañado, protección técnica del motor de potencia]	-Usar elementos de protección personal con respiradores de carbono activado. -Insistir al personal a utilizar los Elementos de Protección Personal. -Realizar mantenimiento preventivo y correctivo del sistema.	Jefe de planta	Plan de mantenimiento
-Derrames	-pistola de aplicación con fugas -trinquero rota	-Realizar mantenimiento preventivo. -Contar con equipo de contención de derrames (bolsa material para contención y absorción. -Pala plástica para recolección. -Dar disposición al mantenimiento contaminado con una empresa externa certificada.	Jefe de planta	Plan de mantenimiento

Hacen mención a la existencia de filtros de mangas, pero estos elementos no se identificaron ni caracterizaron como parte de los sistemas de control de emisiones.

RECURSOS

RECURSO HUMANO

Para que el plan de contingencias tenga un buen desarrollo, no solamente se deben definir los económicos sino el recurso humano requerido, así:

- Personal directivo de la compañía
- Departamento de Gestión Ambiental
- Jefe de planta y asistentes
- Brigada de emergencia

RECURSOS FISICOS

El Plan de contingencias para emisiones atmosféricas tiene en cuenta los recursos físicos, los cuales involucra la seguridad del personal de la organización, entre estos se incluyen los elementos de protección personal, ya que tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le puedan ocasionar una lesión o enfermedad.

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN Nº 0000831 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBAY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO.”

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	
Protección	<p>Casco de seguridad: exposición a riesgos eléctricos y golpes</p> <p>Gauchos de plástico desechables: Protegen contra irritantes, salvas</p> <p>Batas plásticas: Cuando trabaja con químicos</p> <p>Botas de seguridad con puntera de acero: Cuando manipule cables y cuando está en contacto con objetos cortos punzantes</p> <p>Zapatos con suela antideslizante: Cuando está expuesto al resque en actividades de mantenimiento</p>
Protección del rostro	<p>Gafas de seguridad: exposición a proyección de partículas en cables</p>
Protección del sistema respiratorio	<p>Mascarilla tipo seguridad: exposición a presencia de gases, vapores tóxicos</p> <p>Mascarilla desechable: cuando en ambientes donde se encuentran personas expuestas en el área tales como: polvo y otras partículas</p>
Protección de la piel	<p>Reservador para el almacenamiento de productos químicos: Cuando se procesan gases, vapores, humos y neblinas. Siempre utilizar el equipo de protección personal</p>

RECURSOS INTERNOS

- *Comunicaciones*

La oportuna comunicación entre el operario, jefe de planta y brigada permite prevenir posibles incidentes relacionados los aspectos ambientales identificados.

En caso de una emergencia se debe comunicar inmediatamente a los miembros de la brigada y los trabajadores para una reacción adecuada y oportuna disminuyendo los daños físicos y lesiones a los funcionarios ante las posibles emergencias.

Esta Entidad considera que los recursos identificados en este plan se enfocan en los elementos de protección personal, comunicaciones, atención de incendios y evacuación, pero no describen otros recursos técnicos específicos para implementar los procedimientos de respuesta y mantenimiento.

2. CONCLUSIONES:

Una vez revisada la documentación presentada por la empresa Renovadora de llantas Renobay S.A., se concluye que:

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000831 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

Las fuentes fijas de emisiones atmosféricas que poseen sistemas de control de emisiones son la cabina de cementado y el extractor de ripio. La cabina de cementado cuenta con un filtro de carbón activado y el extractor de ripio cuenta con un ciclón seco.

En el Plan de Contingencia para los Sistemas de control de emisiones presentado por la empresa Renoboy S.A., se evidencian los siguientes componentes:

- ± Descripción de la actividad que genera la emisión.
- ± Descripción de la actividad que se realiza en las instalaciones en las cuales se tiene instalado en sistema de control emisiones atmosféricas.
- ± Identificación y caracterización de los sistemas de control de emisiones atmosféricas, incluyendo la referencia, condiciones de operación, la eficiencia de remoción de diseño y la eficiencia real de remoción.
- ± Ubicación de los sistemas de control. Los planos de las instalaciones presentados con la ubicación geográfica de los sistemas de control de emisiones, incluyendo la ubicación de conexiones y otros que permitan el funcionamiento de los mismos, no es claro.
- ± Identificación, análisis, explicación y respuesta a cada una de las posibles fallas de los sistemas de control de emisiones que se pueden presentar durante su operación, de acuerdo con las variables establecidas en el presente protocolo y lo establecido por el fabricante del mismo.
- ± Acciones de respuesta a cada una de las situaciones identificadas, especificando los responsables de ejecutarlas, las herramientas necesarias para realizarlas (documentos, equipos, requerimientos de personal, entre otras) y en los casos en los que se tengan establecidas funciones específicas relacionadas con los sistemas de control, se deben definir los cargos.
- ± Procedimientos operativos de respuesta en caso de falla de los sistemas de control de emisiones (actividades, responsable de cada actividad y documento o reporte asociado en caso de existir).

No obstante lo expuesto el documento que contiene el Plan de Contingencia para los Sistemas de control de emisiones NO se evidencian los siguientes componentes:

- ± Los recursos identificados en este plan no describen recursos técnicos específicos para implementar los procedimientos de respuesta y mantenimiento.
- ± Plan de Mantenimiento correspondiente a los sistemas de control de emisiones denominados filtro de carbón activado y Ciclón seco.
- ± Información referente a los filtros de mangas que se mencionan en el sistema de raspado.
- ± Identificar y describir los recursos técnicos específicos para implementar los procedimientos de respuesta y mantenimiento, sin limitarse a elementos de protección personal, rutas de evacuación y equipos contra incendio.
- ± Ubicación de los sistemas de control. Los planos de las instalaciones presentados con la ubicación geográfica de los sistemas de control de emisiones, incluyendo la ubicación de conexiones y otros que permitan el funcionamiento de los mismos. Estos deben ser completamente claros.

DE LA DECISION A ADOPTAR

Japal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. 000 008 3 1

2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

Teniendo en cuenta la evaluación de la información presentada por la empresa en comento, esta Corporación considera que el Plan de Contingencia para el Sistema de Control de Emisiones, NO cumple con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, adoptado por el MAVDT (Contenido recomendado para el Plan de Contingencia de Sistemas de Control de Emisiones).

Es decir el Plan de Contingencia para el Sistema de Control de Emisiones, NO se encuentra acorde con la normatividad ambiental vigente, razón por la cual no resulta procedente su aprobación por parte de esta Autoridad Ambiental, de conformidad con lo contemplado en los artículos 80 y 81 de la Resolución 909 de Junio de 2008 MAVDT.

Es importante anotar que esta Entidad en consideración a lo establecido el artículo 2.2.5.1.9.3 del Decreto 1076 de 2015¹, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 79, 80, 81 de la resolución 909 de 2008, evaluó el plan en mención y no aprueba su contenido toda vez que la actividad fuente de emisiones el cual consiste en el Reencauche de llantas usadas para vehículos de transporte terrestre, de carga y pasajeros, que taxativamente registra la norma ambiental como aquellas actividades que requieren permisos de emisiones atmosféricas, y deben estar reguladas con obligaciones ambientales, por ende la aprobación de este PLAN DE CONTINGENCIA, esta orientado a tener un sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...".

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es "Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."

Que el artículo 2.2.5.1.9.3 del Decreto 1076 de 2015, señala: "Obligación de Planes de Contingencia. Sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o

¹ Artículo 2.2.5.1.9.3 decreto 1076 de 2017. Obligación de planes de contingencia. sin perjuicio de la facultad de la autoridad ambiental para establecer otros casos, quienes exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten, o almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación.

Japal

EST

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No. **0000831** 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

almacenen hidrocarburos o sustancias tóxicas que puedan ser nocivas para la salud, los recursos naturales renovables o el medio ambiente, deberán estar provistos de un plan de contingencia que contemple todo el sistema de seguridad, prevención, organización de respuesta, equipos, personal capacitado y presupuesto para la prevención y control de emisiones contaminantes y reparación de daños, que deberá ser presentado a la Autoridad Ambiental Competente para su aprobación".

Que el artículo 79 de la resolución 909 de 2008, define "*Plan de Contingencia para los sistemas de control. Toda fuente de emisión que cuente con un sistema de control, debe elaborar y enviar a la autoridad ambiental competente para su aprobación, el Plan de Contingencia del Sistema de control, que ejecutará durante la suspensión del funcionamiento de este, dentro de los 12 meses siguientes a la expedición de la presente resolución. Este plan formará parte del permiso de emisión atmosférica, plan de manejo ambiental o licencia ambiental, según el caso.*

Parágrafo: En caso de no contar con un Plan de Contingencia, ante la suspensión o falla en el funcionamiento de los sistemas de control, se deben suspender las actividades que ocasionan la generación de emisiones contaminantes al aire.

Que el artículo 80 de la resolución 909 de 2008, señala "*Suspensión del funcionamiento de los sistemas de control. Cuando quiera que para efectos de mantenimiento rutinario periódico sea necesario suspender el funcionamiento del sistema de control, se debe ejecutar el Plan de Contingencia aprobado previamente por la autoridad ambiental competente.*

Parágrafo Primero: El Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas, establecerá los lapsos de tiempos destinados para mantenimiento rutinario periódico a partir de los cuales debe activarse el plan de contingencia.

Parágrafo Segundo: Se debe informar por escrito a la autoridad ambiental competente el motivo por el cual se suspenderán los sistemas de control, con una anticipación de por lo menos tres (3) días hábiles, suministrando la siguiente información: β Nombre y localización de la fuente de emisión. β Lapso durante el cual se suspenderá el funcionamiento del sistema de control. β Cronograma detallado de las actividades a implementar.

Parágrafo Tercero: Las actividades de mantenimiento deben quedar registradas en la minuta u hoja de vida del sistema de control, documento que será objeto de seguimiento cuando la autoridad ambiental competente lo establezca, o durante una visita de seguimiento y control por parte de la misma.

Que el artículo 81 de la resolución 909 de 2008, "*Fallas en los sistemas de control. Cuando las fallas que se presenten en los sistemas de control de la contaminación del aire, requieran un tiempo para su reparación superior a tres (3) horas por cada día, se debe ejecutar el Plan de Contingencia aprobado previamente por la autoridad ambiental competente.*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: NO APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES, a la empresa RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., identificada con Nit 800.013.349-3, representada legalmente por el señor Luis Vaquiro, ubicada

Jaquiel

604

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No.

0000831

2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

en el kilómetro 11 vía Tubará predio El Tococo, Diagonal a Triple A, en consideración a la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO: La empresa RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., identificada con Nit 800.013.349-3, representada legalmente por el señor Luis Vaquiro, o quien haga sus veces al momento de la notificación, debe representar de manera inmediata la siguiente información para definir la aprobación de dicho plan:

1. Los recursos identificados en el plan no describen recursos técnicos específicos para implementar los procedimientos de respuesta y mantenimiento.
2. Plan de Mantenimiento correspondiente a los sistemas de control de emisiones denominados filtro de carbón activado y Ciclón seco.
3. Información referente a los filtros de mangas que se mencionan en el sistema de raspado.
4. Identificar y describir los recursos técnicos específicos para implementar los procedimientos de respuesta y mantenimiento, sin limitarse a elementos de protección personal, rutas de evacuación y equipos contra incendio.
5. Ubicación de los sistemas de control. Los planos de las instalaciones presentados con la ubicación geográfica de los sistemas de control de emisiones, incluyendo la ubicación de conexiones y otros que permitan el funcionamiento de los mismos. Estos deben ser completamente claros

ARTICULO TERCERO: El Informe Técnico N°001205 de septiembre 19 de 2018, de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.A., hace parte integral de esta Resolución.

ARTICULO CUARTO: La Corporación Autónoma del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTICULO QUINTO: La Corporación Autónoma Regional C.R.A., se reserva el derecho de visitar la zona donde se desarrolla la actividad, cuando lo considere necesario.

ARTICULO SEXTO: La empresa RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., identificada con Nit 800.013.349-3, representada legalmente por el señor Luis Vaquiro, debe informar previamente y por escrito a la C.R.A. cualquier modificación que implique cambios respecto a la actividad desarrollada para su evaluación y aprobación.

ARTICULO SEPTIMO: Ejecutoriado el presente Acto Administrativo, se procederá a realizar la correspondiente publicación en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo, procede el reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito

Japal

644

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.

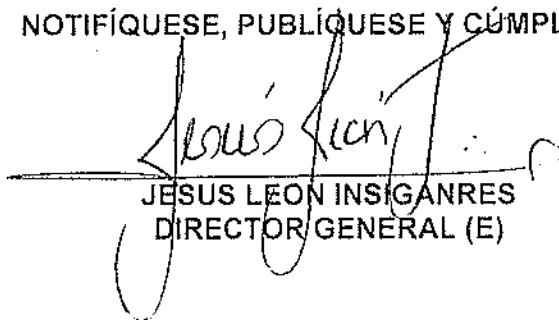
RESOLUCIÓN N^o 0000831 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL NO SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES A LA EMPRESA RENOVADORA DE LLANTAS RENOBOY S.A., MUNICIPIO TUBARA – ATLÁNTICO."

por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los **29 OCT. 2018**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESUS LEON INSIGANRES
DIRECTOR GENERAL (E)

EXP: 2202-233, 2203-065

I.T: 1205 19/09/18

Proyectó: M.García.Contratista/ Odair Mejía. Supervisor

V°B: Ing. Lilina Zapata Garrido. Subdirectora Gestión Ambiental

Aprobó: Dra.Gloria Taibel Arroyo .Asesora Dirección (E)

Zapata